

Sr. Degollado de presentarse en esta sesion, y pronunciar algunas palabras que manifiestan á la asamblea lo que es y lo que de él tiene que esperar la patria, el Congreso está en el caso de fijar de una vez, si la suerte de este ilustre ciudadano será la gloria ó el olvido, y añade que esta declaracion no preocupa el resultado de los procedimientos encomendados á la seccion del gran jurado.

El Sr. *Gonzalez Urueña*, como miembro de la expresada seccion, siente verse en el caso de manifestar, que se atropella el reglamento y la costumbre con la declaracion que se propone, y se da origen acaso aun á algunas dificultades diplomáticas.

El Sr. *Montes* replica que la acusacion contra el Sr. Degollado es conocida de todos, y se refiere á dos puntos: la ocupacion de la conducta y los convenios iniciados con la reaccion. Que en lo primero, el gobierno mismo ha mandado pagar los fondos ocupados, y en cuanto á lo segundo, los convenios de que se trata implicaban la condicion de ser aprobados por el gobierno constitucional.

El Sr. *Lama* califica de irregular la declaracion que se propone, pues ya sea que se lo considere como indulto ó como fallo, presupone un juicio que no ha tenido lugar. (Los clamores de las galerías interrumpen al orador; entre los gritos se perciben las palabras de *mocho* y *reaccionario*. El Sr. *Lama* declara que no puede continuar usando de la palabra.)

El Sr. *Gómez* dice que la causa del Sr. Degollado sale de los términos comunes; que no se trata de un criminal sino de una víctima de su propio patriotismo; que ha sido objeto ya de la ingratitud, que suele ser el apanaje de los grandes hombres; pero que si la República ha sido para él una madre ingrata, Morelia, su cuna, lo ha sido todavía mas, como lo da á entender la circunstancia de que solo la diputacion de Michoacan se opone á la declaracion propuesta.

El Sr. *Suarez Navarro* anuncia que á ruego del mismo Sr. Degollado modifica la proposicion, reduciéndola á que se le conceda permiso para ir á la campaña, sin perjuicio de los procedimientos del gran jurado.

El Sr. *Riva Palacio* observa la diferencia de la proposicion que se presenta, y hace suya la anterior.

El Sr. *Gonzalez Urueña* protesta sus simpatías personales por el Sr. Degollado. Añade que como representante de Michoacan, ni le odia, ni le teme; y que á pesar de intervenir

como juez en el negocio, se atreve á externar su opinion, favorable al acusado.

El Sr. *Hernandez* dice que la declaracion oportuna era la que contenia la proposicion retirada; que los procedimientos de la autoridad militar contra el Sr. Degollado, tienen el vicio de la incompetencia, y que hasta ahora en este negocio se ha hecho sentir la política borbónica contenida en aquella máxima: «Divide y reinarás».

El Sr. *Degollado* vuelve al salon, y manifiesta que no ha querido sorprender á la Asamblea, sino solo rehabilitarse para tomar las armas, y pide que no se declare su absolucion, sino que se le dé solamente el permiso que desca.

Se pone á votacion el artículo. Despues de una ligera discusion sobre el trámite, es aprobado en lo general y se pasa á discutirlo en lo particular.

El Sr. *Hernandez* lo ataca como antiparlamentario y anticonstitucional, y observa que el Sr. Degollado ha sido castigado ya con la deposicion del mando, y al congreso toca reparar esa falta del ejecutivo.

El Sr. *Suarez Navarro* hace valer la súplica del mismo interesado en el debate, y que la declaracion no puede ampliarse en los términos que se pretende, sin que el presidente de la Cámara la declare antes erigida en gran jurado.

El Sr. *Zamacona* se abstiene de examinar el aspecto legal de la cuestion, porque considerándola como una inspiracion de las circunstancias, debe examinarse solo si está á la altura de ellas la solucion que se discute. Anuncia que no dirá mas que unas cuantas palabras, pero que contienen una inspiracion noble y oportuna que hará mella en el ánimo de la asamblea, y la inspirará á una declaracion mas digna del congreso, mas digna del patriota cuya causa se ventila, y mas digna de las circunstancias. El partido progresista, dice el orador, ha perdido ayer una de sus glorias mas ilustres, y la Asamblea y el público han visto en la aparicion casual del Sr. Degollado en esta sesion, un designio del cielo que quiere poner á nuestros ojos el reemplazo del ciudadano ilustre sacrificado ayer por los facciosos. El hueco que ha dejado la víctima no se percibe en las filas de la democracia militante; se advertirá, sí, y muy á menudo, en los consejos, en los gabinetes, y en donde quiera que se haya menester un espíritu firme y un patriotismo elevado. No obedeceremos, pues, á las inspiraciones del dia con dar nuevo sér á la entidad militar del Sr.

Degollado; no es una espada lo que ayer ha perdido la causa de la libertad; hé aquí por qué reputo mas oportuna la proposicion que presenté al principio y que se reduce á pedir que sobre la tumba de Ocampo se obre la plena resurreccion política del caudillo mas constante de la democracia mexicana.

Puesto el artículo á votacion, resulta aprobado por 77 votos contra 32.

Continúa discutiéndose el proyecto que pone fuera de la ley á los principales cabecillas reaccionarios, comenzando por declarar que hay lugar á votarlo por 103 votos contra 13.

Abierta la discusion especial del primer artículo, el Sr. *Rojo* llama la atencion sobre que el asesinato que motiva esta discusion, tiene los caracteres de un hecho premeditado que preparó y ejecutó por tres españoles con el objeto aparente de ejercer una venganza por actos que afectan acaso á algunas personas de esa nacionalidad.

El Sr. *Gamboa* pregunta por qué la declaracion no se hace extensiva á Marcelino Cobos y otros cabecillas, y el público se asocia á esta indicacion, apuntando algunos nombres entre los que se percibe el de *Olvarría*.

El Sr. *Montellano* objeta la dificultad de hacer la enumeracion nominal que se pretende y la prevencion que contiene el proyecto sobre que el gobierno pueda extender la declaracion á los que se hicieren dignos de ello.

El Sr. *Mata* dice que no le es permitido tomar parte en el debate; que las balas que privaron de la vida al Sr. Ocampo, han herido de rebote su corazon; que ligado con la víctima por relaciones estrechas de familia, y teniendo sin cesar ante los ojos el cadáver acerbillado de heridas y suspendido de un árbol, está muy lejos de la serenidad que conviene á los legisladores, y pide permiso para retirarse.

La Cámara se lo concede manifestándole uno de los secretarios, por órden del Presidente, que la Cámara le acompaña en su duelo.

Aprobado el primer artículo, lo es tambien el segundo sin discusion, y comenzando el del tercero, el Sr. *Cendejas* pregunta á los autores del proyecto de qué manera ha de hacer el gobierno la identificacion de las personas.

El Sr. *Aldaiturriaga* responde leyendo el artículo. Dice que su texto es muy claro, y que no se trata de hacer averiguacion

judicial, sino de ceder á la autoridad pública.

El Sr. *Cendejas* no se muestra satisfecho con la explicacion. Dice que, segun ella, á un plagiario aprehendido en Sinaloa no podrá imponerse la pena que fulminó en la sesion anterior el Congreso, hasta no obtener la declaracion del gobierno general. Llama á la recompensa ofrecida la tarifa de la proscripcion, y concluye calificando el artículo de insuficiente é inmoral.

El Sr. *Hernandez* responde á las objeciones del preopinante. Dice que aunque el gobierno tiene agentes ordinarios, no son los mas á propósito para el objeto de que se trata, y que la moralidad de este viene de la nobleza del fin á que se dirige.

El Sr. *Suarez Navarro* explica la razon por qué votará el artículo á pesar de haberse opuesto á la suspension de garantías, diciendo que no puede vacilarse entre cruzar los brazos ó arrollar con todo el ímpetu posible á los enemigos de la sociedad, y que la inmoralidad estaria en conservar un pié en la Constitucion y otro en la revolucion. (El auditorio aplaude.) El orador le exhorta á no quitar al debate su carácter reposado, y se levanta la sesion.

#### Sesion del dia 5 de Junio de 1861.

Presidencia del Sr. *Bustamante* (D. *Gabino*.)

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, comenzó la sesion dándose cuenta con una nota del gobierno, en que manifiesta que estando á punto ya de disponer las exequias del Sr. Ocampo, se reflexionó que teniendo este el carácter de diputado, tocaba al Congreso disponer lo relativo á sus funerales.

A la comision de gobernacion para que dictamine de toda preferencia.

Se dió cuenta tambien con una iniciativa de la Legislatura de San Luis, relativa á la traslacion de los supremos poderes fuera de México, y ofreciendo para ese caso la capital de aquel Estado.

Se dió tambien lectura á otra iniciativa de la misma procedencia protestando á nombre del Estado de San Luis no reconocer á ninguna autoridad que no tenga el carácter de constitucional.

Los Sres. *Ruiz*, *Tovar* y muchos otros

diputados, hicieron proposición para que se declarase que todos los delitos contra el orden público se castiguen conforme á la ley de 6 de Diciembre de 856, y que los funcionarios omisos en la aplicación de esta ley, sufran las mismas penas que deberían sufrir los reos, impunes por su culpa.

El Sr. *Medina* cree redundante la proposición habiendo ya uno en el dictamen de la comisión de salud pública, que se está discutiendo, que consulta la declaración de estar y haber estado en vigor la ley de 6 de Diciembre.

El Sr. *Ruiz* no cree que haya redundancia en la proposición presentada, ni oposición entre ella y lo que menciona el preopinante; dice que no se trata solo de poner en vigor la citada ley, sino de hacerla extensiva á otros casos distintos de los que ella comprende.

La secretaría anuncia que á mocion de algunos diputados se va á dar lectura á otro proyecto acorde con la proposición que se ha leído ya; pero en el cual la idea tiene mayor desarrollo (y se lee, en efecto, una serie de artículos suscritos por el Sr. Robles Gil, en que se atribuye el carácter de salteadores á los que perturban el orden público atacando las propiedades ó las personas de los ciudadanos.) Se fulmina contra ellos la pena de muerte; se establece, para aplicarla, un jurado compuesto de cuatro vecinos del lugar en que el reo sea aprehendido, presididos por la autoridad política local, y se fija para los procedimientos el plazo improrrogable de seis días.

El Sr. *Suarez Navarro* declara su preferencia por el proyecto que acaba de leerse.

El Sr. *Valle* (D. Leandro) dice que el Congreso se ocupa de lo que hará con la reacción el día de mañana y no el día de hoy; que hay reos políticos presos, entre ellos D. Isidro Diaz, cuya causa lleva ya seis meses de iniciada, y que la ley de 6 de Diciembre, vigente en la actualidad, es bastante expeditiva en sus procedimientos.

Preguntada la Cámara sobre si se admite á discusión el primero de los proyectos leídos, declara que no, por 96 votos contra 6.

Se hizo proposición para erigir un monumento á la memoria del Sr. Ocampo, en el lugar donde fué asesinado, para que haya nueve días de luto nacional, y para que el nombre de la ilustre víctima se escriba en el salón del Congreso. No dispensándose los trámites, quedó de primera lectura, y continuó la discusión del proyecto sobre sus-

pension de garantías constitucionales, comenzando por el artículo 4º en que se previene que la autoridad política expida reglamentos fijando cuáles son las armas prohibidas y los requisitos con que pueden usarse las demás.

El Sr. *Montes* pregunta qué es lo que la comisión entiende por autoridad política.

El Sr. *Baz* responde que los gobernadores del Distrito y de los Estados, y que se expresará así en el artículo.

El Sr. *Montellano* objeta que los reglamentos de que se habla equivalen á una ley reglamentaria que solo puede expedir el Congreso, y añade que el dictamen que se discute envuelve un resultado contrario al que se propusieron los que iniciaron la idea de organizar la comisión de salud pública, y que de nada estuvieron mas lejos que de querer ampliar las facultades del ejecutivo.

El Sr. *Baz* contesta que no se trata de expedir una ley orgánica reglamentaria de una garantía constitucional, sino de arreglar provisionalmente la suspensión de esa misma garantía, en un punto que por su naturaleza cae bajo la autoridad política.

Puesto á discusión el artículo, se aprueba por 103 votos contra 13, y se procede á la discusión del artículo 5º sobre las garantías constitucionales que prohíbe el juicio por leyes privativas, los tribunales especiales, la detención por mas de tres días, y el que se prolongue la prisión cuando no hay lugar á pena corporal.

El Sr. *Bedillo* no ve razon de necesidad ni de conveniencia en la suspensión que se propone, con lo cual los autores del dictamen aconsejan al Congreso que imite el sistema de los déspotas.

El Sr. *Montes* lee los artículos constitucionales tales como deben regir aprobado el dictamen que se discute, diciendo que esto es lo bastante para que se perciban los inconvenientes que de adoptarlo resultarían, entre los cuales se cuenta el de instituir los juicios por comisiones.

El Sr. *Baz* hace varias rectificaciones en lo que ha dicho el preopinante. Advierte que ha supuesto suspendido un artículo constitucional de que no se habla en el que se discute; que no es lo mismo establecer juzgados especiales que juicios por comisión, y que el mismo Sr. *Montes* propuso en la sesión anterior una ley que tiene todo el carácter de privativa.

El Sr. *Saborío* dice que á él no se le echará en cara, inconsecuencia, porque ha votado contra todo lo que ataca á las ga-

rantías; que lo que se suspende es los derechos del hombre y no los del ciudadano; que se quiere que la República vuelva al estado natural; que las leyes penales votadas últimamente, no arguyen en favor del dictamen porque se han dictado en odio de monstruos que no tienen el carácter de hombres, y que la suspensión de que se trata es una arma no solo contra los enemigos del orden, sino contra todos los mexicanos.

El Sr. *Nicolin* ve la respuesta á las anteriores objeciones en el artículo 29 de la Constitución que autoriza para suspender los derechos en cuestión, y arguye con la ley propuesta en la sesión anterior por uno de los diputados que impugnan el artículo.

El Sr. *Montes* extraña que se discutan las personas y no los proyectos; dice que aun cuando se le probase un error, no se inferirá de allí nada en favor del artículo que impugna; que conforme á la Constitución, los delitos deben juzgarse por juez nombrado antes de cometerlos. Vuelve á preguntar si acaso son hombres los bandidos contra quienes se votó la ley que se le echa en cara; protesta que prefiere las leyes por severas que sean, á la falta de regla legal. Citando á un escritor, dice: que cuando nació la raza humana, andaba á puñadas por la bellota y la cueva; que despues se sirvió de las armas y se abrigó en las ciudades, obra de la industria; que por fin inventó para su defensa los derechos y las garantías, y que la suspensión que se propone en ellas volverá á la República al primero de los Estados que acaba de describir. Exclamó con el filósofo: «Dadme materia y movimiento, y haré un mundo.»

Dadle al gobierno, añade, dinero y confianza, y restablecerá el orden; y concluye conjurando á la cámara á que se abstenga de hacer el héroe por fuerza, y de probar al mundo que en México todos son Márquez y Vicario.

El Sr. *Baz* insiste en que el artículo no establece juicios por comisión; llama una hipérbole de estilo, y no un argumento, el negar á Márquez y á Zuloaga el carácter de hombres; ve un escrúpulo nimio en respetar la Constitución, aun en aquello en que nos autoriza á no observarla; hace valer las dificultades de la situación, diciendo que el orden público está sobre un volcán, y que el principal riesgo no consiste en los bandidos que devastan algunas comarcas, sino en los maquinadores ocultos contra los cuales es preciso armar á la autoridad.

El Sr. *Suarez Navarro* anuncia que no votará por la primera parte del artículo; arguye con la historia de los tribunales militares y de las leyes privativas, y especialmente las que se dictaron en 823, que dieron frutos tan sangrientos en 830 y 31; insiste en lo que se ha dicho sobre los juicios por comisión, y concluye exhortando á que se diga de una vez lo que es exacto en su juicio, que no se puede marchar con la constitución.

El Sr. *Cendejas* califica los argumentos anteriores como la repetición de los que se han empleado siempre que se ha discutido esta materia; dice que estos argumentos tendrían lugar contra los autores del código que autoriza para la suspensión de garantías, pero no contra el dictamen en que solo se aplica esa autorización. No halla razon para abrogar todo el código, porque momentáneamente sean las garantías un embarazo. Ese código, exclama, es la fórmula del pensamiento político; del adelanto intelectual de México, en materia de derecho público. Uno de los señores preopinantes, al presentar el contrasentido á que el dictamen reduce los artículos constitucionales, ha hecho lo que vulgarmente se dice: tomar el credo desde Poncio Pilato. De que se suspendan ciertas instituciones no se infiere que deben sino que pueden establecerse las contrarias. ¿Quién niega que la sociedad está en peligro? Apele al decreto votado ayer que tendrá por desgracia un gran valor histórico para estimar las impresiones dominantes de estos días. Con la declaración general que propone el dictamen, se quiere ahorrar la necesidad de estas haciendo á cada paso declaraciones parciales que desprestigian el sistema representativo; el modo de salvar el principio, es suspender su acción por unos días.

El Sr. *Hernandez* dice que tribunales especiales no son los que se nombran para los delitos especiales despues que estos han sido cometidos, sino los establecidos para cierta clase de delitos antes que se cometan, como ha sucedido en la República cuando se ha juzgado á los ladrones por el fuero militar. Que extraña cómo se ha decretado el día anterior la pena de muerte para ciertos criminales, y no se quieren suspender las garantías cuando se trata tambien de poner un dique á la reacción, compuesta de tantos criminales: que él votó el decreto del día anterior y vota el presente, porque tratándose de reaccionarios, á todos los juzga iguales, y merece la misma pena Márquez que mata á

los inocentes, que los sacerdotes que incitan á aquella matanza; todos de acuerdo van á un fin, á destruir la libertad y la paz pública: que extraña doblemente cómo los oradores que han impugnado el proyecto han dicho que están porque no rija la constitucion, y se oponen á la suspension de ciertas garantías; que lo primero indica decirle á la nacion: has trabajado de balde, te has sacrificado inútilmente; y lo segundo, que el solo quitarle ciertas páginas, es decirle al pueblo: espera, sufre, que llegará la época en que puedas gozar de tus garantías.

Se pone á votacion el artículo, y se aprueba por 70 votos contra 44.

El art. 6º relativo á la autorizacion para hacer visitas domiciliarias sin necesidad de permiso escrito, se aprueba tambien por 86 votos contra 28, y se suspende esta discusion para abrir la del dictámen que acaba de presentarse con relacion á las exequias del Sr. Ocampo, cuyos artículos se aprueban sin discusion, y comprenden los puntos siguientes:

1º El gobierno dispondrá que se hagan honras fúnebres solemnes en memoria de aquel ilustre ciudadano, autorizando el congreso el gasto necesario.

2º Una comision compuesta del presidente de la cámara y un miembro de cada diputacion, asistirá á los funerales y presidirá la ceremonia.

3º La misma comision nombrará un orador que hable en la solemnidad fúnebre, á nombre del Congreso.

Continúa el debate suspendido, y se aprueban los artículos 7º, 8º y 9º con solo una ligera discusion relativamente al último, y vuelve la discusion á suspenderse por la llegada de los señores ministros de Relaciones y Justicia, que pretenden ser oídos por el Congreso. Tomando el segundo la palabra, manifiesta que las impresiones consiguientes á los sucesos que habian ocupado en la víspera la atencion pública, y algunas muestras de exaltacion advertidas en la noche, motivaban el informe que el gobierno se proponia dar á la cámara, sobre el estado de las causas instruidas á los funcionarios de la reaccion; que al dia siguiente de ingresar al gabinete el actual ministro de Justicia, pidió el juez de distrito informe, que no se le ha dado sino últimamente, y de que resulta que la mayor parte de las causas expresadas están en estado de sumaria; y habiéndose pronunciado en algunas el auto de bien preso; que el gobierno ha dirigido un oficio al men-

cionado juez, manifestándole su profundo desagrado, y que está dispuesto á obrar enérgicamente, sobre todo, tan luego como se acuerde la suspension de las garantías constitucionales; que el ejecutivo no ha podido hacer mas en la esfera de la legalidad, pero que suspendidas las garantías, podrá aun nombrarse un juez que se encargue exclusivamente de las repetidas causas; que el gobierno comprende y excusa la indignacion pública, y no quiere que se convierta en venganza, ni se aplaque por medio de frios asesinatos.

Se dió en seguida lectura á una comunicacion del coronel D. Aureliano Rivera, en que descende el estado de exaltacion en que ha estado la ciudad, las demostraciones de indignacion pública que tuvieron lugar en la noche delante de la prision en que se hallan D. Isidro Diaz y D. Francisco Casanova, y manifiesta que solo ha podido contener al pueblo, ofreciéndole que recabará del Congreso antes de las cuatro de la tarde, una resolucion para que los procesos contra esas dos personas, se terminen inmediatamente.—Se mandó pasar este documento á la comision de peticiones.

El Sr. Hernandez interpela al Sr. Ministro de Relaciones, para que diga qué especie de gestiones han hecho la víspera los funcionarios diplomáticos residentes en México con relacion á los reos políticos.

El Ministro de Relaciones manifiesta que el cuerpo diplomático no ha hecho gestion alguna oficial; que sus miembros, con carácter meramente privado, visitaron al Presidente, tomando informe sobre el rumor que circulaba sobre la próxima ejecucion de D. Isidro Diaz y D. Francisco Casanova, y manifestando sus deseos amistosos de que no fuese á caer una mancha sobre el gobierno constitucional; que el Sr. Presidente mostró el disgusto que tales especies le causaban; que protestó no salir de la órbita legal, y que terminó la conferencia con demostraciones lisonjeras por parte de los funcionarios diplomáticos, con relacion al gobierno y al partido liberal.

Terminó tras esto la discusion del proyecto sobre suspension de garantías, aprobándose sus dos últimos artículos, despues de haberse modificado el penúltimo, limitando á seis meses los efectos de la suspension.

Se nombró en los términos acordados la comision que debe asistir en nombre del Congreso, y se dió cuenta con el dictámen que presentó la comision de peticiones, con-

sultando que lo del coronel D. Aureliano Rivera, pasese á la comision de Justicia.

El Sr. Gonzalez Urueña recomienda se tenga presente la promesa que á nombre del Gobierno se ha hecho, de que se hará justicia en este negocio, conforme á las exigencias de la opinion.

El Sr. Saborío expresa á nombre de la comision el deseo de que esa promesa se cumpla; pero advierte que el dictámen ha tenido que sujetarse al reglamento, conforme al cual, la comision dictaminadora no tiene mas que proponer el curso legal de las peticiones.

El Sr. Medina alega la gravedad de las circunstancias, el peligro que en la última noche ha corrido la ciudad, y pide que si se aprueba el dictámen, la comision de justicia despache inmediatamente. (Aplausos en las galerías y amenazas contra los presos políticos.)

Aprobado el dictámen, la peticion á que se refiere pasa á la comision de justicia. Al gunos concurrentes á las galerías piden con clamores tumultuosos que el negocio se despache en el acto, y el presidente levanta la sesion.

#### Sesion del dia 6 de Junio de 1861.

Presidencia del Sr. Bustamante [D. Gabino.]

Despues de una larga sesion secreta se abrió la pública dándose cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del Ministerio de Relaciones y Gobernacion avisando que á las tres y media de la tarde comenzaría la ceremonia fúnebre en memoria del Sr. Ocampo y haberse dirigido circular á los Gobiernos de los Estados participándoles el infausto suceso, á fin de que se tributen á la ilustre víctima los honores fúnebres acostumbrados.

Del mismo Ministerio participando que al presidente de la comision revisora nombrado por el congreso, se han entregado los documentos relativos á los contratos cuyo oxámen se ha acordado, con excepcion de los que tienen enlace con negociaciones diplomáticas, suplicando que con respecto á esta especie de negocios, el Congreso emplee para informarse de ello los medios usuales en esta clase de asuntos.

Del mismo Ministerio, advirtiendo que en lo verbal se habia pedido á uno de los señores secretarios de la Cámara una copia de

las palabras del Sr. Diputado Aguirre, relativas á la conducta del gobierno constitucional en el tratado Mac-Lane.

El Sr. Cendejas tomó la palabra para explicar que en efecto se habia hecho esa peticion, y que con tal motivo, y advirtiendo que el Sr. Aguirre habia tenido á bien hacer una ligera enmienda en la anotacion que hizo la mesa de las expresadas palabras, quiso coleccionar el texto de la nota que tomó el mismo Sr. Cendejas, el de lo que tomó el Sr. Secretario Robles Gil y la traduccion que de sus anotaciones hicieron los taquígrafos de la Cámara, hallando contestes estos datos que están en poder del oficial mayor de la Secretaría.

Se dió lectura á una proposicion del Sr. Valle (D. Leandro), pidiendo que en muestra de duelo suspendiese la Cámara sus trabajos.

El Sr. Medina expuso que antes de votarse y ponerse en práctica lo que se pide en la anterior proposicion, tenia que desempeñar el encargo que le habia dado uno de los mejores servidores de la nacion, para que leyese, como iba á hacerlo, una nota dirigida á la asamblea.—La persona á quien se aludia era el Sr. general Uruga, y el documento á que se dió lectura, dice:

«SEÑOR:

Al saber el doloroso asesinato cometido en el ilustre michoacano, mi amigo y compañero el Sr. Ocampo, me dirigí ayer en el acto á su hijo político el Sr. diputado José María Mata, manifestándole mi dolor y el agravio que resentia al verme sin posicion cuando podia vengar la sangre del honrado y egregio patriota que perdimos.

Hoy varios amigos me han manifestado su extrañeza por no haberme dirigido al gobierno ofreciéndole mis servicios; y aunque creo que como soldado y como ciudadano mis servicios pertenecen á la nacion, sin necesidad de ofrecerlos, no quiero que ni por un momento se piense que soy capaz de economizar mi sangre, cuando al contrario, nó ceso de deplorar la inaccion en que se me tiene en tales momentos.

Yo, señor, cuando renuncié la mision diplomática con que el gobierno me honraba para los Estados-Unidos, le dije que el resto de mi cuerpo y de mi vida le correspondian, y los sacrificaría gustoso en defensa de la legalidad y la Reforma; y yo, señor, cuando ofrezco, cumplo: mi vida está ahí para probarlo.

Después el gobernador de Querétaro personalmente, y la legislatura de San Luis y su gobernador, por una comunicación, pedían al gobierno que yo hiciese la campaña, y ví con pena que se emplazaban mis servicios para cuando hubiese oportunidad, según se les ha contestado.

Sí, señor, lo ví con pena, porque esa campaña debía ya estar concluida; habríamos evitado muchos gastos, muchos males al país y la pérdida dolorosa que hoy lamentamos; pérdida para mí personalmente más sensible, porque ese hombre leal, sincero y noble, ante el Presidente de la República, la última vez que nos vimos me dió un abrazo como satisfacción de algunos hechos pasados, y su franca mano de amigo.

Cuando en la sesión del día 4 el gobierno ha ofrecido concluir con la reacción, pues á las veinticuatro horas de haberlo autorizado la tendría cercada por más de ocho mil hombres, el ciudadano que se veía arrebatado de sus hogares y de en medio de su familia, debe haber recibido un gran consuelo; y este compromiso del gobierno ante la Cámara, debía evitar el paso que doy por innecesario: pero tengo otra convicción, y temo que los males sean mayores cada día; y por si desgraciadamente acierto, vengo, señor, ante vuestra soberanía á manifestarle que soy soldado, soldado de la libertad por convicción, que he combatido y vertido mi sangre por la Reforma, primer principio liberal que México proclama, que conozco mi deber, que aspiro á ser útil, y que no dudo triunfar porque tengo fé en mi causa, que es la del pueblo.

Con estos sentimientos, señor, me ofrezco al Congreso, y le protesto que en todos momentos me encontrará como sostén de la libertad, y decidido á combatir contra los fueros y los privilegios.—*José L. Uruga.*

El Sr. *Medina* añade que este documento le fué remitido con una carta que contiene, entre otras, las siguientes palabras: «Véalo vd., y si se advierte que el Congreso tiene fé en mí, y se penetra de que le pertenezco con cuerpo y alma, léalo vd. sin protestas ni ceremonias, porque no es mi ánimo llamar la atención.»

Dispensados los trámites en cuanto á la moción del Sr. *Valle*, para que el Congreso suspendiese sus trabajos, y aprobada la proposición relativa, se levantó la sesión.

### Sesión del día 7 de Junio de 1861.

Presidencia del Sr. *Bustamante* [D. *Gabino*.]

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del ministerio de Fomento, dando cuenta con un contrato celebrado con el gobierno del Estado de Oaxaca, para la apertura del camino que debe establecerse entre la capital de aquel Estado y Tehuacan.

De la legislatura de Veracruz, haciendo iniciativa para que se aprueben las reformas constitucionales propuestas por el Sr. diputado *Mata*.

Del general D. Felipe Berriozábal, participando el haberse ya encargado del gobierno del Estado de México.

Los Sres. *Aldaiturriaga* y *Espinosa* presentaron proposición á fin de que la suspensión de garantías acordada por el Congreso, solo tenga lugar en los Estados previa declaración de necesidad hecha por las legislaturas, y en ningún caso más allá del término que se fija en el proyecto aprobado. Dispensados los trámites, pasó á la comisión de salud pública.

Los Sres. *Riva Palacio* (D. *Vicente*) y *Bedillo*, hicieron proposición sobre que las facultades concedidas al ejecutivo en virtud de la suspensión de garantías, se ejerzan de acuerdo con la comisión de salud pública.

El Sr. *Medina* manifiesta que la expresada comisión tiene ya presentada una proposición en el mismo sentido, y pide que se dé cuenta con ella.

El Sr. *Riva Palacio* retiró la que había presentado, y se lee la de la comisión de salud pública, que aparece suscrita solo por algunos de sus miembros. Dos de estos borran sus firmas al darse cuenta con la proposición.

El Sr. *Valle* (D. *Leandro*) explica que se ha redactado y presentado no como iniciativa de la comisión sino solo como proyecto de algunos representantes.

Negada la dispensa de trámites que se solicitaba, la proposición quedó de primera lectura.

Se hace otra para que dentro de tercero día la comisión respectiva presente el proyecto que se le ha encomendado para la organización de la guardia nacional. La secretaria manifiesta que el expresado proyecto se presentó desde el día 27 del próximo pasado, y que no se ha dado cuenta con él,

porque negocios preferentes han ocupado la atención de la Cámara.

Se da en seguida lectura á otra proposición para que la sección del gran jurado presente en la sesión inmediata su dictámen sobre si ha lugar ó no á la formación de causa contra el Sr. D. Santos Degollado.

El Sr. *Gonzalez Urueña* manifiesta, como miembro de la expresada sección, que aun no tiene esta las circunstancias necesarias para dictaminar, y pide á la Cámara que se huya de toda festinación en este negocio.

El Sr. *Couto* llama la atención á la fecha en que los antecedentes pasaron á la sección del gran jurado, y en vista de esto y del carácter del asunto, no cree imposible llevar á cabo lo que consulta la proposición.

El Sr. *Sanchez* (secretario de la sección) advierte que hasta el día anterior no ha pasado á su poder el expediente, y que este tendrá que paralizarse por la ausencia del Sr. Degollado que ha marchado á la campaña. Los autores de la proposición la retiran.

Se da cuenta con otra en que se pide la remisión á la Cámara de los antecedentes relativos á todos los contratos celebrados por el ejecutivo desde Enero hasta Mayo, y con otra que presenta el Sr. *Ceballos* para que se excite al gobierno á nombrar de acuerdo con el Congreso un general en jefe del ejército, postulando el autor de la proposición á los Sres. *Parrodi*, *Gonzalez Ortega*, *Uruga* y *Zaragoza*.

Ambas quedaron de primera lectura por negarse la dispensa de trámites, y se anunció que continuaba la discusión del proyecto de presupuesto provisional presentado por la comisión de hacienda.

El Sr. *Suarez Navarro* se propone probar la ineficacia de las economías que consulta la comisión. Habla primeramente de la partida mensual de 500,000 pesos asignados al ramo de guerra, cuyos gastos, en concepto del orador, no deben bajar, en la actualidad, de 900,000 pesos mensuales. Dice que la comisión no ha tomado en cuenta las oficinas del departamento de guerra, ni los medios de movilidad del ejército, que conforme á la práctica actual son en exceso dispendiosos; que en 850, reducido el ejército á once mil hombres, su costo no pudo bajar de nueve millones al año.

Excita á la comisión para que descienda á los pormenores del presupuesto de guerra para demostrar la suficiencia de la partida que ha fijado, y añade que las objeciones que acaba de hacer pueden aplicarse á las otras partidas del proyecto. Extraña que en

él nada se hable de recursos, advirtiendo que, en su concepto, el de la suspensión de pagos, es estéril, no incluyendo las convenciones, y concluye reasumiendo su impugnación en la insuficiencia de las partidas y la omisión de los artículos para cubrirlas.

El Sr. *Couto* dice que la comisión de hacienda se dió prisa á presentar el proyecto que se discute, por la manifestación que hizo el Ministro del ramo de no poder arreglar los gastos sin una norma cualquiera que fuese; advirtiendo que las partidas que se fijan en el proyecto, exceden aun de los datos que presentaron á la comisión los señores Ministros de Hacienda y de Guerra; que el preopinante se olvida del millón de pesos votado con destino á los gastos extraordinarios de la campaña; llama la atención sobre el carácter provisional del presupuesto que se propone, y concluye advirtiendo que ausente como lo está el presidente de la comisión que tiene los datos en que esta ha basado sus trabajos, no podrá entrar en mayores detalles.

El Sr. *Nicolin* insiste en objetar la omisión relativa á los arbitrios con que debe cubrirse el presupuesto, y cree que hay imprevision en el dictámen que se discute.

El Sr. *Herrera y Cairo* contestó que la obligación de presentar el presupuesto de gastos, es del ejecutivo, pero que no llenándola este, la comisión ha creído deber hacerlo con el carácter de provisionalidad; que el arreglo general de hacienda demanda datos que no existen sobre las cargas y recursos del erario; que esto coloca al gobierno y á la comisión en un círculo vicioso, de que la última ha procurado salir por medio del proyecto provisorio que ha presentado; repitiendo que para formarlo, se ha partido de cifras fijadas por los mismos ministerios.

El Sr. *Suarez Navarro* llama la atención sobre que uno de los defensores del dictámen ha dado á entender que la comisión solo ha tomado en cuenta el ejército permanente y no la guardia nacional en servicio que puede exceder de ocho mil hombres.

Se dió cuenta en seguida con un dictámen de la gran comisión, que fué aprobado, y en que propone á los individuos que deben componer las comisiones encargadas de formar las leyes orgánicas, quedando compuestas aquellas del modo siguiente:

Para la ley de que habla el art. 39 de la Constitución.

Los Sres. *López* (D. *Clemente*), *Zamacoena*, *Lerdo*.